

ACTA

Expediente nº: PLN/2021/10	Órgano Colegiado: Ayuntamiento Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de julio de 2021
Duración	Desde las 09:00 hasta las 18:15 horas
Lugar	Centro Social Los Valles
Presidida por	● D. Alberto Rojo Blas
Asistentes	<ul style="list-style-type: none"> ● D^a Riansares Serrano Morales ● D. Jaime Sanz Tejedor ● D^a Sara Simón Alcorlo ● D^a Lucía de Luz Pontón ● D. Santiago Baeza San Llorente ● D. Evaristo Olcina Olcina ● D^a M.^a Ángeles García Moreno ● D. Ignacio de la Iglesia Caballero ● D^a M.^a Pilar Sánchez Castro ● D. Eladio Freijo Muñoz ● D^a Encarnación Jiménez Mínguez ● D. Jaime Carnicero de la Cámara ● D^a Itziar Asenjo Domínguez ● D. Lorenzo Robisco Pascual ● D. Armengol Engonga García ● D^a Verónica Renales Romo ● D. José Luis Alguacil Rojo ● D. Rafael Pérez Borda ● D. Israel Marco Tejón ● D. Fernando Parlorio de Andrés ● D. Antonio de Miguel Antón ● D. Francisco Javier Toquero del Vado ● D. José Ángel Morales de la Llana ● D. Jorge Riencias Gabriel
Interventor	● D. Manuel Villasante Sánchez
Secretaria General del Pleno	● D ^a Elena Martínez Ruiz

La presente sesión ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el siguiente Código de Integridad:

WWpJeFkyWTNZemt3WVdFNE5qYzJOV0UyWWpNNE5UTTROalUyTIRFM01tWTVZ
VFJrTVRCaFlqVm1aV1kwTkdVek1HVTJaREZrTnpVME9HSmlObUV6Tnc9PQ==

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones.

El Sr. Pérez Borda asiste mediante videoconferencia, cumpliéndose las condiciones de seguridad jurídica reguladas para las sesiones no presenciales por el



artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2021, la presente sesión se celebra en el centro social “Los Valles” de Guadalajara, al igual que las siguientes hasta que concluyan las obras de remodelación del salón de plenos de la Casa Consistorial.

Una vez verificada por la Secretaria General del Pleno la válida constitución del órgano, **por el Sr. Alcalde-Presidente** se abre la sesión, recordando a las siguientes víctimas de violencia de género: Luisa Amelia, en Pozuelo de Alarcón (Madrid); Amal, en Sabadell (Barcelona); Inmaculada, en Roquetas de Mar (Almería); Hassna, en Barbastro (Huesca), que deja tres menores huérfanos; Johana, en Burriana (Castellón); M.^a Ángeles, en El Bulto, Málaga y una mujer en Doñinos de Salamanca, con dos hijo menores.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=111.0> 0h 01' 51'

Seguidamente se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2021.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de junio de 2021 es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=264.0> 0h 04' 24'

2.- DESIGNACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS EN LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN.

El Sr. **Baeza** explica que con motivo de la entrada en vigor del nuevo Acuerdo Económico y Social entre la Corporación y el personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento para el periodo 2021-2024, y del Convenio Colectivo del personal laboral, para el periodo 2021-2024, en los que se fija una nueva composición de la Mesa General de Negociación, es necesario nombrar nuevos miembros.

Y la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde, que obra en el expediente, acuerda la designación de los siguientes nuevos miembros en la citada Mesa como representantes de la Corporación:

- María Pilar Sánchez Castro.
- Jorge Rieudas Gabriel



Que, junto con los representantes nombrados por Acuerdo del Pleno de 26 de julio de 2019, conforman los nueve representantes de la Corporación en la Mesa General de Negociación:

4 Grupo Socialista, 1 Grupo Popular, 1 Ciudadanos, 1 Vox, 1 Unidas Podemos y 1 AIKE –A Guadalajara hay que quererla,

- Por el Grupo Socialista:

D. Santiago Baeza San Llorente

D^a Lucía de Luz Pontón

D. Jaime Sanz Tejedor

D^a. María Pilar Sánchez Castro

- Por el Grupo Popular:

D^a Itziar Asenjo Domínguez

- Por el Grupo Ciudadanos:

D. Fernando Parlorio de Andrés

- Por el Grupo Vox:

D. Antonio de Miguel Antón

- Por Unidas Podemos-Izquierda Unida:

D. José Ángel Morales de la Llana

- Por Aike –A Guadalajara hay que quererla:

D. Jorge Rendas Gabriel

Cuando el grupo político municipal tuviera más de un integrante, serán suplentes el resto de los concejales y concejalas de cada uno de ellos en representación del mismo.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=315.0> 0h 05' 15"

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas: Proyectos de la Junta de Gobierno Local; Propuestas de expedientes.

3.- EXPEDIENTE 12647/2021. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NUM. 6/2021 (2/CE/06).

La **Sra. De Luz, Concejala Delegada de Hacienda y Gestión Presupuestaria**, da cuenta resumidamente del expediente tramitado para la modificación de crédito número 6/2021 del Presupuesto del presente ejercicio.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los

términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ciudadanos; 9 votos en contra de los representantes de los Grupos Popular y Aike y 3 abstenciones de los representantes de los Grupos Vox y Unidas Podemos – Izquierda Unida; la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de crédito num. 6/2021, bajo la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que se considera realizada sobre los presupuestos aprobados para el ejercicio 2021 con el detalle que se establece a continuación:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Denominación	Importe
432.0.626.00	Equipos para Procesos de Información. Promoción Turística	10.000,00
432.0.625.00	Mobiliario y Enseres. Promoción Turística	40.000,00
933.0.626.00	Equipos para Procesos de Información. Edif. Arriaca Sala Exposit.	5.000,00
933.0.625.02	Mobiliario y Enseres. Edif. Arriaca Sala Exposit.	15.000,00
933.0.623.07	Maquin. Instal Técnicas y Utillaje. Edif. Arriaca Sala Exposit.	5.000,00
432.0.451.00	Transferencias Ctes. Universidad de Alcalá de Henares	25.000,00
933.0.622.05	Inv. Otras Construcciones. Auditorio Alamín.	126.000,00
	Total Créditos Extraordinarios	226.000,00

1.2. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplicación	Denominación	Importe
163.0.227.00	Trabajos Realizados Otras Empresas. Limpieza Viaria.	206.528,00
136.0.214.00	Rep. y Manten. Material Transporte. Servicio Extinción Incendios	20.000,00
136.0.221.04	Vestuario. Servicio Extinción Incendios	5.000,00
132.0.221.04	Vestuario. Seguridad y Orden Público	30.000,00
920.2.227.06	Estudios Y Trabajos Técnicos. Otros Gastos Admón. Gral	36.000,00
241.0.226.99	Otros Gastos Diversos. Oficina Local de Empleo	40.000,00
241.9.210.00	Reparac. Manten. y conservac. Infraestr. Fomento Empleo	14.000,00
241.0.227.06	Estudios Y Trabajos Técnicos. Oficina Local Empleo.	10.000,00
330.0.226.09	Musica, Teatro y Otros Actos Culturales	145.200,00
332.0.226.99	Otros Gastos Diversos. Biblioteca	10.890,00
334.0.226.99	Otros Gastos Diversos. Escuela Cotilla	20.570,00



Aplicación	Denominación	Importe
334.1.227.10	Trabajos Otras Empresas. Espacio Joven.	40.000,00
231.4.226.99	Otros Gastos Diversos. Promoción Igualdad.	20.000,00
	Total Suplementos Crédito	598.188,00

2. - MINORACIONES.

Aplicación	Denominación	Importe
432.0.227.06	Estudios Y Trabajos Tcos. Orden. Y Promocion Turistica	25.000,00
	TOTAL MINORACIONES	25.000,00

ESTADO DE INGRESOS**1. - REMANENTE DE TESORERÍA**

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	799.188,00
	TOTAL RECURSOS INGRESOS	799.188,00

Resumen de la modificación:

Estado Gastos

1. Aumentos

Créditos extraordinarios.....	226.000,00
Suplementos de créditos.....	598.188,00
TOTAL AUMENTOS.....	824.188,00

2. Minoraciones..... 25.000,00

TOTAL MINORACIONES..... 25.000,00**Estado Ingresos**

1. Remanente de Tesorería Gastos Generales..... 799.188,00

Segundo.- Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La presente modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=419.0> 0h 06' 59'

4.- EXPEDIENTE 3627/2021. EXPEDIENTE DE PRESCRIPCIÓN DE DERECHOS.

La **Sra. De Luz, Concejala Delegada de Hacienda y Gestión Presupuestaria**, da cuenta del expediente relativo a la prescripción de derechos.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada



electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, por unanimidad de los miembros asistentes; la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de prescripción de derechos por importe total de 3.400.592,38 euros según la relación suscrita por la Titular de la Unidad de Recaudación Municipal.

Segundo.- Someter el expediente a trámite de información pública por plazo de veinte días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=3151.0> 0h 52' 31'

5.- EXPEDIENTE 13728/2021. APROBACIÓN DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO.

El **Sr. Marco, Concejal Delegado de Transparencia y Calidad**, da cuenta del expediente explicando la propuesta de acuerdo que consta en el mismo.

La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), regula en el artículo 31 el Registro de las actividades de tratamiento, estableciendo que los responsables y encargados del tratamiento o, en su caso, los representantes deberán mantener el “registro de actividades de tratamiento” al que se refiere el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 -del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos- (RGPD), salvo que sea de aplicación la excepción prevista en su apartado 5, y que sustituye la inscripción de ficheros (vigente con la anterior LOPD 15/1999), según el cual cada responsable y, en su caso, su representante tratamiento, llevará un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad, con el contenido que en el mismo se indica.

Este registro deberá publicarse conforme determina el artículo 6 bis de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, acordó la creación del Registro de Actividades de Tratamiento y la aprobación de sus normas reguladoras.

Actualmente, el Delegado de Protección de Datos en el Ayuntamiento de Guadalajara, en régimen de externalización, es la empresa Plus Corporate S.L. constituyendo una de sus obligaciones específicas de asesoramiento y supervisión, el establecimiento y gestión de los registros de actividades de tratamiento.



Para la elaboración de las fichas sobre actividades de tratamiento que se establecían en el Registro de Actividades de Tratamiento se han desarrollado por la empresa y personal del Ayuntamiento las siguientes actuaciones:

- Identificar las distintas actividades de tratamiento de datos personales que se realizan en el Ayuntamiento agrupándolas por Áreas de Gobierno.

- Definir la información que ha de reflejarse en cada una de las actividades de tratamiento, teniendo en cuenta, no obstante, que el Registro de Actividades de Tratamiento es un un registro vivo, ya que las actividades podrán ser objeto de adición, modificación y exclusión, que ha de seguir los principios de mejora continua y seguimiento de incidencias.

- Volcar la citada información en “fichas” de las que se compone el Registro, que organizado en torno a conjuntos estructurados de datos especifica según sus finalidades las actividades de tratamiento llevadas a cabo, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el RPDCP.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Bienestar Social, Turismo y Asuntos Generales, por unanimidad de los miembros asistentes; la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar el Registro de Actividades de tratamiento de datos personales con el contenido que consta en el expediente, en el que se relacionan las actividades de tratamiento de datos personales realizadas por el Ayuntamiento.

Segundo.- Informar a todo el personal del Ayuntamiento de la aprobación del Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales, así como de la obligación de seguir adoptando las medidas técnicas y organizativas necesarias previstas para velar por el cumplimiento de la legislación vigente, especialmente en procesos de incidencia y brechas de seguridad. A tal efecto se continuará con la formación, tanto a los miembros de la Corporación como al personal municipal, y se llevarán a cabo muestreos sobre su grado de ejecución en cada una de las Áreas de Gobierno.

Tercero.- Por la empresa Delegada de Protección de Datos se procederá a Identificar y asociar los formularios de recogida de información de datos personales a la actividad de tratamiento que corresponda, adaptando todos los impresos y formularios del Ayuntamiento destinados a recoger datos personales en sus distintos soportes para cumplir con las obligaciones de la LOPDGDD y RGPD y modificando las cláusulas sobre la información del tratamiento de los datos personales.

Cuarto.- Publicar el Registro de Actividades de Tratamiento en la sede electrónica de la entidad y en la página web municipal.



<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=4621.0> 1h 17' 01'

6.- EXPEDIENTE 1608/2019. MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DE ACCESOS DEL SECTOR SP PP 100 "CIUDAD DEL TRANSPORTE".

El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Pérez Borda, da cuenta del expediente tramitado para la modificación del Plan Especial de Infraestructura de accesos del sector SP PP 100 "Ciudad del Transporte".

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios Públicos Municipales, por unanimidad de los miembros asistentes, la Corporación acuerda:

Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Especial de Accesos al Sector SP pp 100 "Ciudad del Transporte", y remisión a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para que se emita informe por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha.

El documento que se somete a aprobación inicial se ubica en la carpeta "M.P. PEI Accesos. Documento de aprobación inicial", del expediente de gestiona 1608/2019.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=5057.0> 1h 24' 17'

II.- Parte de Control de la gestión de los órganos Municipales de Gobierno

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

7.- EXPEDIENTE 1349/2021. RELACIONES DE DECRETOS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Sr. Baeza explica que desde el día 4 de febrero al 24 de julio de este año, en la Asesoría Jurídica han quedado sin transcribirse al Libro de Resoluciones 23 Decretos debido a un problema con los circuitos de tramitación a partir de la baja laboral de la responsable del departamento, lo cual se ha detectado a raíz de una pregunta que formula el Grupo Popular a este Pleno. Aclara que la Asesoría Jurídica ya está trabajando para incorporar todos los Decretos al Libro.

El Sr. Rieñas en relación con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20



de julio de 2021, a la que no pudo asistir, concretamente el expediente 13222/2021, Proyecto de modificación del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Guadalajara, indica que no entiende el motivo de la modificación, ya que en el vigente Reglamento ya se hace mención a la separación de funciones de contabilidad y fiscalización económica financiera.

Así mismo se refiere al reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 5, aprobado por Decreto, concretamente por una factura de Ariete Seguridad por el servicio de seguridad y vigilancia prestado durante las Ferias del 2019, preguntando si hay algún problema por el que esta factura haya debido de someterse a reconocimiento.

Y por último respecto del Decreto 2021-2117, aprobación de la certificación n.º 3 de la UTE Alcázar Real, señala que a esa empresa se le ha abonado ya la tercera factura y que según el contrato formalizado con la misma, debería de haber realizado una campaña informativa con un importe y características determinadas, al inicio, durante y al final de las obras, así como una página web y, su Grupo no tiene conocimiento de que se haya llevado a cabo ninguna de estas acciones.

El Sr. Alcalde le indica que las preguntas le le serán contestadas por los Concejales de Hacienda, Festejos y Urbanismo.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los Concejales Delegados entre los días 21 de junio y 24 de julio de 2021, ambos inclusive.

La Corporación queda enterada de la relación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 22 de junio y 20 de julio de 2021, igualmente ambos incluidos.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/f8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=6582.0> 1h 49' 42'

c) Mociones sobre temas de competencia municipal.

8.- EXPEDIENTE 12244/2021. MOCIÓN DEL GRUPO VOX SOBRE PASOS DE PEATONES INCLUSIVOS Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD.

Por el Grupo Vox el Sr. De Miguel da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"La movilidad de peatones siempre ha de ser el objeto de actividades específicas de planificación y diseño, con el fin de encontrar soluciones adecuadas para las necesidades de la seguridad de los peatones, teniendo en cuenta también su interacción con otros componentes motorizados o no motorizados de la movilidad. Por ello, la ubicación y el diseño de pasos de cebra se deben considerar como elementos clave en un amplio sistema de movilidad para peatones, dentro del marco de la planificación de la movilidad urbana en general.

Llevamos mucho tiempo viendo en Guadalajara y sus pedanías las deficiencias en algunas señales horizontales y verticales, no solo por la falta de reparación o



sustitución, sino también por la falta de accesibilidad y entendimiento con todas aquellas personas con algún tipo de discapacidad.

En el ámbito infantil, cada vez hay más niños con diagnóstico TEA (trastorno del espectro autista), es una discapacidad del desarrollo que puede provocar problemas sociales, comunicacionales y conductuales significativos, también niños con otras diversidades funcionales que requieren de medidas especiales para realizar las actividades cotidianas.

Estos trastornos se detectan cada vez en edades más tempranas y es por eso que desde este Ayuntamiento debemos adaptarnos.

Es objetivo complementar los sistemas inteligentes de seguridad vial que el Ayuntamiento instaló en enero de 2019 en algunos puntos de la ciudad y buscar las mejoras de los pasos de peatones y adaptarlos para que sean más accesibles a todos, sobre todo a aquellas personas que tengan algún déficit de atención o cualquier otro tipo de discapacidad que les haga difícil su uso.

La intención es lograr una Guadalajara más accesible y facilitar la vida a todos los usuarios, y con estas actuaciones se intenta mejorar la autonomía de las personas con trastorno TEA, ya que les facilita la comprensión de la forma de actuar cuando tienen que cruzar una calle, se ayuda a las personas con dificultades visuales, y también cumple una función formativa, pues permite enseñar a los más pequeños unas pautas y rutinas a seguir a la hora de cruzar las calles.

Con esta iniciativa de accesibilidad tan solo buscamos crear un entorno cognitivamente accesible para que todas las personas puedan comprenderlo y utilizarlo de manera sencilla, siendo beneficioso no sólo para una persona con autismo, sino también para otros colectivos con dificultades de comprensión, como las personas con discapacidad intelectual, las personas mayores y aquellas que no saben leer ni escribir.

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe presenta para su debate y aprobación los siguientes.

ACUERDOS

1.- Instar a que los servicios técnicos municipales realicen un estudio preliminar y posterior informe, donde se contemple el grado de cumplimiento en nuestros pasos de peatones de las recomendaciones realizadas por el EUROTTEST AUDITORIA EUROPEA sobre pasos de peatones.

2.- Que, en ese informe, se incluya una relación de los pasos de peatones que deben adaptarse a estas normas de manera prioritaria y urgente, así como su adaptación a las personas con alguna discapacidad para hacerlos inclusivos, señalados con los pictogramas que lleven dibujo y nomenclatura "PARA, MIRA, COCHE PARADO Y CRUZA", así como señales acústicas en pasos con semáforo, y el coste de las diferentes medidas susceptibles de aplicarse.

3- Realizado el estudio y posterior informe, implementar estas acciones, tomando las primeras medidas en aquellos pasos que se encuentren en las cercanías de colegios, parques, centros de discapacidad, centros de salud y ocio, vías principales de



Guadalajara, intersecciones peligrosas, así como en aquellos donde se haya registrado algún accidente, realizando un plan de prioridades.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción obtiene 11 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Vox y Aike; 14 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ciudadanos y Unidas Podemos – Izquierda Unida; por lo que es **rechazada**.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/f8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=7078.0> 1h 57' 58'

En este momento se ausenta de la sesión la Sra. Asenjo.

9.- EXPEDIENTE 13221/2021. MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS – IZQUIERDA UNIDA SOBRE INFRAESTRUCTURA VERDE Y PARQUES FLUVIALES.

Por el Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida el Sr. Morales resume la Moción que se transcribe literalmente a continuación según consta en el expediente:

"El Ayuntamiento de Guadalajara ha ido suscribiendo compromisos frente al cambio climático. El Pleno expresó su respaldo unánime a la Conferencia de las Naciones Unidas Podemos – Izquierda Unida sobre Cambio Climático 2015 de París. En 2017 el Alcalde suscribió en nombre la ciudad el Pacto de Alcaldes. En 2018 se acordó la Estrategia de Adaptación al cambio climático del Ayuntamiento de Guadalajara. Y en este mandato hemos dado algunos pasos más creando el consejo de medio ambiente o adhiriéndonos a la Red de la Federación de Municipios y Provincias para el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. Más allá de una minoría negacioncita seguimos avanzando.

El municipio de Guadalajara no está aislado y para dar coherencia a los municipios y administraciones autonómicas el ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico tiene en marcha la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración ecológicas. Y previamente, la Comisión Europea aprobó en 2013 la Comunicación 'Infraestructura Verde: mejora del capital natural de Europa', que señala "la importancia de la Infraestructura Verde como una herramienta eficaz que aporta beneficios ecológicos, económicos y sociales mediante soluciones naturales, pues nos ayuda a comprender el valor de los beneficios que la naturaleza proporciona a la sociedad humana y a movilizar inversiones para sostenerlos y reforzarlos; asimismo, contribuye a evitar la dependencia de infraestructuras artificiales cuya construcción es costosa, y puede contribuir de manera significativa a la aplicación efectiva de las políticas públicas cuando algunos o todos sus objetivos pueden conseguirse, parcial o totalmente, mediante soluciones basadas en la naturaleza."

Esta estrategia de Ministerio define una gran cantidad de vías de actuación. En nuestro nivel competencial definen en una escala "municipal y local, en la que cobran especial importancia elementos con alta potencialidad ecológica como setos, muros de



pedra, bosques de galería, árboles aislados, determinados cultivos extensivos o pastizales, etc., que, junto a ríos y pequeños arroyos, cualquier otro tipo de masa de agua y vías pecuarias, constituyen corredores ecológicos por antonomasia y forman parte esencial de la Infraestructura Verde.”

Y hace tiempo que la gestión de las masas de agua más allá del Río Henares ha plantado algunos debates y problemas recurrentes.

El barranco fluvial del Alamín, el de la Olmeda –en las Calles Alicante y Virgen de la Hoz– o el de la Avenida de Juan Pablo II son ejemplos de un nivel intenso de urbanización que convierte estos espacios en parques y desde esa realidad hay que afrontar lo que se haga en esos espacios. Se trata de zonas verdes, pero sí tienen la potencialidad de convertirse en esos “corredores ecológicos” que formen parte de nuestra infraestructura verde. Tenemos además otros cauces y arroyos con un régimen hídrico irregular en los límites o fuera del casco urbano de Guadalajara.

Durante mucho tiempo se ha extendido la idea para los cauces que discurren por espacios urbanos de mucha anchura y poca pendiente y, en nuestro caso, con agua bombeada desde el Henares plantea problemas año tras año, incluso en el bombeo. Las últimas medidas permanentes adoptadas tuvieron que ver con hacer un lecho del barranco -en el del Alamín- completamente plano para facilitar las labores de “limpieza”. Entrecorrimos limpieza porque la visión de muchos meses del final de la primavera y principio del verano con el hormigón sin nada encima no es algo que aspiremos para todos los años de manera sucesiva.

El agua que transcurre por alguno de estos barrancos es bombeada desde el Henares, pero al tener mucha anchura y poca pendiente y con el sistema de terrazas tiende a formar algas y lodos que una vez secas causan mal olor. Y año tras año la “solución” es secar y mandar a la empresa concesionaria del ciclo integral del agua a hacer exactamente los mismos trabajos que el año anterior. En los meses previos a esta intervención, y en parte por la sedimentación van apareciendo peces, anfibios y avifauna, cuyos pollos también encuentran dificultades de tránsito en el sistema de terrazas. Año tras año, cuando más “naturalizados” están estos barrancos, se secan y vuelven a empezar. En el caso del barranco de la Olmeda, además, se desbrozan los bordes del canal para que la incipiente vegetación que emplean los pollos de ánade real sea sustituida sólo por la piedra al aire.

Entendemos que en esa concepción del Ministerio para la Transición Ecológica de infraestructura verde y para evitar reproducir intervenciones que son la misma año tras año se pueden adoptar medidas alternativas, , como serían eliminar las represas y permitir un flujo continuo de agua que impidiera la decantación de los lodos y la fijación de las algas, instalar en las terrazas superiores plantas que puedan filtrar el agua o colocar cajas nido para que se instalen aves insectívoras que puedan sustituir las fumigaciones o el secado de los barrancos en la contención de los insectos. Estas intervenciones además de ambientalmente sostenibles lo serían también desde un punto de vista financiero.

Respecto de qué es esto de la infraestructura verde hay, además de complejos análisis, guías como la elaborada por la FEMP en la que de forma sintética nos hablan de los beneficios sobre la salud, y en medio del verano vamos a señalar la “Disminución de la temperatura y reducción del efecto isla de calor”.



De hecho, tanto esta guía como la estrategia del Ministerio comparten la necesidad de integrar esta gestión de la Infraestructura Verde en nuestro planeamiento urbanístico, algo para lo que también estamos en plazo.

El ya mencionado consejo de Medio Ambiente es uno de los Consejos sectoriales que define expresamente el reglamento de participación ciudadana y define su objeto.

“Como órgano de debate, reflexión, información y propuestas en relación con las actividades municipales relativas a la conservación del medio ambiente en Guadalajara.”

El Consejo de Medio Ambiente del municipio de Guadalajara es un órgano colegiado, permanente de participación y carácter consultivo, asesor del Ayuntamiento de Guadalajara a través del cual se canaliza la participación de la ciudadanía y entidades de Guadalajara en el campo del Medio Ambiente y conservación de la naturaleza, y cuyo ámbito territorial corresponde al término municipal de Guadalajara.”

Y en septiembre del año pasado el Pleno aprobó “Incorporar a los presupuestos participativos el debate y propuesta de consejos sectoriales”, con el objetivo de sectorializar también los presupuestos participativos, para que ganen en profundidad y que no sólo tengamos presupuestos participativos por la vía territorial de los Consejos de Barrio.

Queremos que se valore una intervención que fomente el potencial verde de estos parques fluviales, que pase por el Consejo de Medio Ambiente y entendemos que, además de fondo propios, puede haber otras formas de financiación.

Por ejemplo, podría servir para fines compatibles con la planificación de la infraestructura verde y con las actuaciones de los presupuestos participativos en los consejos sectoriales –en este caso en el de medio ambiente– la subvención que publicó en este mismo mes la Dirección General de Economía Circular. Como decimos, el pasado 8 de julio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de 30/06/2021, de la Dirección General de Economía Circular, por la que se convocan las subvenciones para la segunda línea de ayudas establecida en la orden de bases reguladoras para la concesión de ayudas contempladas en los Planes de Impulso al Medio Ambiente Cambio Climático (PIMA-CC) para la puesta en marcha de acciones de lucha contra el cambio climático, que integran a su vez, la política de cambio climático con las políticas de calidad ambiental, consistente en actuaciones piloto de carácter innovador para la adaptación al cambio climático de espacios urbanos y periurbanos.

Los plazos de presentación -hasta el 9 de septiembre- complican la participación formal en esta subvención del consejo de medio ambiente, al menos en la fase de solicitud inicial.

Serán Actuaciones y Gastos subvencionables “las actuaciones piloto de carácter innovador para la adaptación al cambio climático de espacios urbanos y periurbanos, que incluyan una o más actuaciones de las siguientes tipologías:



a) *Aplicación de soluciones basadas en la naturaleza orientadas a la prevención de riesgos asociados al cambio climático en espacios urbanos y periurbanos: riesgos por altas temperaturas, riesgo de incendios en el espacio urbano-forestal, inundaciones, sequías, etc.*

b) *Intervenciones en espacios públicos orientadas a atenuar el efecto isla de calor urbana (sombreado natural o artificial de calles y plazas, reducción de la impermeabilidad del suelo, captación de aguas pluviales, creación de microclimas con láminas de agua, aplicación de soluciones bioclimáticas, etc.).*

c) *Incremento de la biodiversidad y de la infraestructura urbana verde y azul: aumento y naturalización de zonas verdes urbanas y mejora de hábitats, protección de fauna y flora silvestre, procesos ecológicos clave, jardines verticales, tejados verdes, restauración o rehabilitación de zonas húmedas, presencia de vegetación adecuada en parques y jardines, restauración de tramos urbanos de ríos, zonas inundables, mejora de la conectividad natural entre el medio urbano y periurbano, etc.”*

Y serán subvencionables tanto los informe y proyectos como la ejecución de las actuaciones y su publicidad y divulgación. La cuantía máxima a la que se puede aspirar en esta convocatoria son 75.000 €.

Por todo lo anterior proponemos al Pleno los siguientes acuerdos:

- I. Estudiar la solicitud de “ayudas contempladas en los Planes de Impulso al Medio Ambiente Cambio Climático (PIMA-CC) para la puesta en marcha de acciones de lucha contra el cambio climático, que integran a su vez, la política de cambio climático con las políticas de calidad ambiental” de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- II. Analizar contando con el Consejo Sectorial de Medio Ambiente la implantación de la Infraestructura Verde, definida como “Red estratégicamente planificada de zonas naturales y seminaturales de alta calidad, diseñada y gestionada para proporcionar la mayor cantidad de servicios ecosistémicos y proteger la biodiversidad, tanto en asentamientos rurales como urbanos”.
- III. En el marco de los presupuestos participativos a través de consejos sectoriales –el de medio ambiente en este caso– valorar la intervención sobre parques fluviales para potenciar su valor ambiental con medidas como las descritas en esta moción.”

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción **es aprobada** por unanimidad de los miembros asistentes.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/f8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=9164.0> 2h 32' 44"



En este momento se reincorpora a la sesión la Sra. Asenjo.

10.- EXPEDIENTE 13303/2021. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA INCLUSIÓN DE NUESTROS MAYORES EN LOS PLANES DE RECUPERACIÓN POST COVID.

Por el Grupo Popular la Sra. Renales da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Cada 26 de julio se rinde homenaje a los abuelos.

Los abuelos son una de las figuras más importantes del grupo familiar, siempre están dispuestos a brindar amor incondicional, cuidados y consejos, sosteniendo un vínculo muy especial y emocional en la familia y más especialmente con sus nietos.

De acuerdo a psicólogos infantiles y especialistas, los abuelos son un modelo a seguir, a través de la transmisión de valores y enseñanzas a las nuevas generaciones, para enfrentar las adversidades y dificultades de la vida.

Por otra parte, los abuelos que comparten actividades y experiencias enriquecedoras con sus nietos, influyen de manera positiva en su comportamiento y relaciones interpersonales. Además, este vínculo de amor, afecto y diversión contribuye notablemente a la salud emocional de los abuelos, haciéndolos sentir útiles, activos y felices.

Nuestros mayores han sido el colectivo más vulnerable durante la COVID 19, los que con más dureza han sido golpeados por esta pandemia, teniendo que adaptarse a situaciones muy duras, muchos de ellos aislados durante meses en una habitación, sin poder ver ni abrazar a sus seres queridos.

Es importante que desde el consistorio visibilicemos a nuestros mayores, valoremos su esfuerzo, y sobre todo en estos momentos, que han sido golpeados duramente en esta crisis sanitaria.

No debemos olvidar que han sido ellos los que a lo largo de los años, con su esfuerzo, han convertido España en un país referente.

Tenemos la obligación moral de devolverles todo lo que nos han dado, ellos son quienes siguen inculcando en nuestros hijos los valores, dejando un legado que nunca olvidaremos.

Es fundamental que se empiece a incluir a los abuelos en los planes de recuperación post covid y que no sean los grandes olvidados.

Lamentamos desde el Grupo Popular, la falta de compromiso, y de acción, del Gobierno del PSOE y Ciudadanos en el Ayuntamiento con las personas mayores, confiando en que tras la lectura de esta moción no pase desapercibida en Guadalajara la conmemoración del Día de los Abuelos, teniendo en cuenta que han sido quienes



peor lo han pasado en esta crisis sanitaria.

Es necesario aprobar medidas que mejoren su calidad de vida, y demostrar el compromiso de Guadalajara con las personas mayores de la ciudad.

Hemos de recordar que el Ayuntamiento de Guadalajara fue admitido como miembro de la Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores que promueve la Organización Mundial de la Salud, gracias a las políticas y acciones que el Ayuntamiento de Guadalajara llevaba a cabo, por lo que adquirimos un compromiso para crear entornos urbanos que favorezcan un envejecimiento saludable y activo, comprometiéndonos a promover el protagonismo de las personas mayores, favorecer su participación social, prevenir y mejorar aspectos relacionados con la salud e implementar programas, proyectos y actividades en el ámbito cultural, deportivo y de ocio y tiempo libre saludables.

Con este fin se elaboró el Plan de Acción Guadalajara Ciudad Amigable de las Personas Mayores cuya redacción del diagnóstico y plan de acción finalizó en diciembre de 2018 aprobándose por unanimidad de todos los grupos por acuerdo de Pleno de 29 de marzo de 2019.

Es por todo ello que desde el Grupo Popular proponemos que se adopten los siguientes,

ACUERDOS

- 1.- Crear una mesa de trabajo en la que se estudien las nuevas necesidades que han surgido tras la pandemia en las personas mayores, en la que se propongan medidas que contribuyan a la calidad de vida y su participación real y efectiva en nuestra sociedad.
- 2.- Que se realice un estudio sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio que permita incrementar el número de horas, puesto que con la situación de pandemia sanitaria, son muchas las personas mayores que evitan salir de sus domicilios.
- 3.- Que se implemente un servicio de atención de compras, gestiones y acompañamiento fuera del hogar.
- 4.- Crear una Red de Comercios Amigables con las personas mayores, poniendo en funcionamiento la Tarjeta del Mayor, de tal forma que nuestros mayores pueden obtener descuentos, servicios de entrega a domicilio o reparaciones domésticas.
- 5.- Que se pongan en marcha programaciones online para reducir la brecha digital, que se retomen talleres y cursos de uso de móviles y tablets, así como de informática básica y avanzada.
- 6.- Que se mantengan reuniones con asociaciones de mayores, a fin de perfilar la oferta de talleres, cursos u otras actividades.
- 7.- Que se retomen cursos de memoria como “entrena tu mente”, que se retomen las clases de gimnasia para mayores “mantente en forma”, los cursos de cocina saludable y habilidades domésticas, cursos de teatro para mayores, y actividades al aire libre.



Todo ello teniendo en cuenta todas las medidas sanitarias con el fin de evitar contagios.

8.- Que se celebre un acto homenaje para homenajear a todos los abuelos y abuelas de Guadalajara, con la finalidad de visibilizar a nuestros mayores, un reconocimiento necesario durante esta crisis sanitaria."

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción obtiene 11 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Vox y Unidas Podemos – Izquierda Unida; 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ciudadanos y 1 abstención del representante del Grupo Aike; por lo que es **rechazada**.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=10662.0> 2h 57' 42'

11.- EXPEDIENTE 13305/2021. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA REPROBACIÓN DE ANTONIO ROMÁN JASANADA Y JAIME CARNICERO DE LA CÁMARA.

Por el Grupo Socialista la Sra. Simón da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El pasado 29 de junio, la funcionaria del Ayuntamiento de Guadalajara Araceli Muñoz de Pedro, acompañada de representantes sindicales de este ayuntamiento, hizo públicos detalles de la sentencia 10108/202 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, fallada el 14 de mayo de 2021, en la que queda acreditado que ella misma sufrió "hostigamiento y acoso moral en tanto que fue aislada, destinada a puesto inexistente, sin carga de trabajo alguno, con ausencia de medios materiales -teléfono y ordenador- para desarrollar su trabajo, con el propósito real de prescindir de una determinada funcionaria que no resultaba cómoda, por sus ideas políticas, a la corporación" y por la que condenan al Ayuntamiento de Guadalajara a que la indemnicen con la cantidad de 13.709,81 euros.

Dicha sentencia acredita que, cuando la funcionaria Araceli Muñoz, Técnico de Administración General -TAG-, solicitó su reincorporación al servicio activo el 23 de enero de 2012, proveniente de situación de servicios especiales, al puesto de Letrado de los Servicios Jurídicos, puesto que estaba vacante y presupuestado, el Ayuntamiento de Guadalajara dictó resolución de 16 de febrero de 2012, mediante decreto firmado por Antonio Román, alcalde de Guadalajara, desestimando su solicitud de reincorporación al servicio activo en el puesto de Letrado del Servicio Jurídico del Ayuntamiento de Guadalajara, y adscribiéndole al puesto de Técnico de Administración General con funciones en las áreas de movilidad, juventud, sanidad, inscripciones en el Registro Civil relativas al matrimonio, gestión, y seguimiento de los trabajos en beneficio de la Comunidad y apoyo en las áreas de Expedientes Sancionadores e infraestructuras, puesto inexistente en la RPT del Ayuntamiento de Guadalajara.

Dicho decreto, firmado por Antonio Román, fue anulado por sentencia dictada



por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Guadalajara, de fecha 17 de octubre de 2013, por la que se le reconocía a la funcionaria Araceli Muñoz el derecho a la adscripción provisional al puesto de letrado de los Servicios Jurídicos. Esta sentencia fue confirmada por este Tribunal en sentencia de 16-3-2016 –ROJ STSJ CLM 739/2016-.

No obstante, la funcionaria, en base a ese decreto emitido por el entonces alcalde Antonio Román, se incorporó a ese puesto de trabajo inexistente en la RPT, puesto que estaba decretado por el alcalde. El Gobierno Municipal decidió que el lugar donde la funcionaria Araceli Muñoz tenía que desarrollar su trabajo era una sala contigua al despacho del oficial mayor, destinada a reuniones, en la que había una mesa alargada y seis sillas como único mobiliario, y en la que no disponía de teléfono ni ordenador.

Desde el 23 de febrero de 2012 hasta el 23 de marzo que ingresó en el hospital Universitario de Guadalajara donde se le diagnosticó “cuadro disociativo reactivo al estrés”, únicamente se le entregó un expediente, sin que le dijera qué tenía que hacer con el mismo.

La sentencia de 28 de marzo de 2018 en la que se examinaba la impugnación del acuerdo del Ayuntamiento, por él se modificó la RPT de funcionarios del Ayuntamiento de Guadalajara, amortizándose el puesto de Letrado y creándose el puesto de Técnico de Servicios Municipales, estimó que este puesto tenía funciones similares a las que tenía el inexistente puesto que se le adjudicó por decreto de Antonio Román con fecha de 16 de febrero de 2012; esta sentenciase dice: “...*Otra cosa es que la desviación de poder se ligue al alegato, que también se vierte en autos, según el cual se quería dejar a la interesada apartada de cualquier actividad real (sea la de Letrado o cualquiera otra), adscribiéndola a un puesto artificiosamente creado y carente de contenido, cuyas funciones eran en realidad desempeñadas por otros puestos. [...]. Pues una cosa es que el Ayuntamiento no nombre o mantenga a la interesada en el puesto de Letrado, que es cosa que no tenía por qué hacer atendidas las circunstancias ya mencionadas, y otra que cree un puesto carente de verdadero contenido solo para tenerla apartada de cualquier actividad real*”.

Esa misma sentencia analizaba la adscripción provisional de Araceli Muñoz al puesto de Técnico de Servicios Municipales, y decía también que “*la finalidad realmente perseguida por la Administración no fue otra que la de prescindir de una determinada funcionaria que no resultaba cómoda, por sus ideas políticas, a la corporación. Así lo refleja la actuación administrativa adscribiendo primero a la recurrente a un puesto de Técnico de Servicios Municipales inexistente en la RPT en el momento de la solicitud de reingreso, en lugar de al puesto de Letrado que en esos momentos se encontraba vacante, lo que hubo de ser reconocido mediante la sentencia ya referida del Juzgado de Guadalajara, confirmada por esta Sala en apelación...*”

Por todo ello, en la citada sentencia de 14 de mayo de 2021, el juez concluye que la funcionaria del Ayuntamiento de Guadalajara, Araceli Muñoz de Pedro, en el periodo del 23 de febrero al 23 de marzo de 2012, fue objeto de hostigamiento y acoso moral en tanto que fue aislada, destinada a puesto inexistente, sin carga de trabajo alguno, con ausencia de medios materiales -teléfono y ordenador- para desarrollar su trabajo, con el propósito real de prescindir de una determinada funcionaria que no resultaba cómoda al Gobierno Municipal presidido por Antonio Román, por sus ideas



políticas, acreditando que se quería dejar a la interesada apartada de cualquier actividad real, ya fuera la de Letrado o cualquiera otra. Y que tales hechos fueron los detonantes de la crisis de ansiedad o “cuadro disociativo reactivo al estrés”, situación que provocó una incapacidad temporal que se prolongó hasta el 22 de noviembre de 2012, precisando asistencia médica, psiquiátrica y psicológica.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Guadalajara, comete a la votación de este pleno el siguiente

ACUERDO:

1. Reprobar a Antonio Román Jasanada como máximo responsable del moobing sufrido por la funcionaria del Ayuntamiento de Guadalajara, Araceli Muñoz de Pedro, y a Jaime Carnicero de la Cámara, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, y como representante de un partido político en este Ayuntamiento que ejerció “hostigamiento y acoso moral” a una funcionaria municipal “en tanto que fue aislada, destinada a puesto inexistente, sin carga de trabajo alguno, con ausencia de medios materiales –teléfono y ordenador– para desarrollar su trabajo, con el propósito real de prescindir de una determinada funcionaria que no resultaba cómoda, por sus ideas políticas, a la Corporación.”

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción obtiene 11 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Unidas Podemos – Izquierda Unida; 10 en contra de los representantes de los Grupos Popular y Vox y 4 abstenciones de los representantes de los Grupos Ciudadanos y Aike; por lo que es **aprobada**.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=12576.0> 3h 29' 36'

En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Robisco.

12.- EXPEDIENTE 13332/2021. MOCIÓN DEL GRUPO AIKE SOBRE FAMILIAS DE ACOGIDA.

Por el Grupo Aike el Sr. Riendas da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Traemos una moción que servirá para tener en cuenta a una parte de nuestra ciudadanía que se ha visto afectada por la crisis sanitaria, social y económica que estamos viviendo y cuya realidad no se conoce. Ahora mismo en Castilla-La Mancha hay 1.096 menores en situación de acogida o tutela, de los cuales 151 están en Guadalajara. La situación que se vive tras la pandemia es un aumento en el número de abandonos o retirada de tutelas por desamparo, problemas económicos y situaciones de violencia.

En Guadalajara tenemos a 61 menores en régimen de acogimiento familiar y 90 en régimen de tutela. Los números suben y son necesarias más familias para que haya hogares que puedan ofrecer un espacio estable de acogimiento a las niñas y



niños.

Desde el año 2012 Guadalajara ostenta el título de Ciudad Amiga de la Infancia, este sello que otorga UNICEF nos debe obligar a establecer la infancia como una prioridad en la agenda política de esta ciudad, desarrollando políticas, programas y líneas de trabajo que garanticen su atención, desarrollo y cuidado mejorando la vida de los menores que viven en Guadalajara, especialmente de aquellos que sufren situaciones de desamparo y abandono. Ampliando nuestra mirada y trabajando con el resto de administraciones competentes en la materia.

Recordamos que el II Plan de Infancia (2016-2020) se recoge como uno de los objetivos el apoyo al ejercicio de las responsabilidades familiares, favoreciendo el desarrollo de un clima familiar adecuado. La Convención Internacional de los Derechos del Niño otorga el derecho de cualquier niño/a a una familia, la familia entendida como un espacio de seguridad y afecto, una comunidad de personas que cuidan, educan y protegen al menor.

El aumento de casos de menores en situación de abandono nos tiene que hacer reflexionar desde las distintas administraciones, trabajando cada una desde su realidad para ofrecer respuestas a esta situación que afecta a la población más débil. Desde Aike creemos imprescindible difundir y dar a conocer las tres modalidades de acogimiento que funcionan en Castilla-La Mancha: el acogimiento de urgencia, con una duración máxima de 6 meses; las acogidas temporales que pueden ser de dos años y las definitivas que pueden llegar hasta la mayoría de edad de la persona acogida, sin que eso signifique el cese de la convivencia alcanzados esos 18 años.

Según los informes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha “El acogimiento familiar aporta mayores elementos de reparación ya que la familia es el entorno idóneo para la evolución armónica de los niños/as”, a diferencia de las adopciones, los menores pueden seguir en contacto con sus familias biológicas, siempre y cuando no exista una razón de fuerza mayor para impedir ese contacto. Tanto los niños y niñas como las familias de acogida cuentan con apoyo terapéutico, becas de comedor, de estudio y una ayuda económica que sirve de apoyo para facilitar un proceso que tiene dificultades pero también satisfacciones para ambas partes.

Existe también una realidad, la de los menores que por su edad, estado psíquico o su historia de vida permanecen en una casa tutelada. En estos casos la posibilidad de desarrollar programas de transición en entornos seguros y programas de acompañamiento profesional, que les permita terminar su formación sería una manera de asegurarles la posibilidad de labrarse un futuro y de que la ciudad acoja esta realidad que existe en una parte de nuestra población más joven.

Para estos programas de integración social es fundamental contar con el apoyo de personas que han pasado por lo mismo, por eso proponemos que de esos jóvenes que han conseguido construir una vida estable formen parte de unas jornadas de orientación para las personas que están cerca de la mayoría de edad encuentren apoyo y caminos posibles.

Por ello, desde esta formación proponemos los siguientes acuerdos:



ACUERDOS

1. Desarrollar campañas informativas y de formación, en coordinación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dando a conocer las modalidades de acogida y las vivencias de las familias de acogida que existen en nuestra ciudad, vecinos y vecinas que han vivido la experiencia y pueden contarlos en primera persona.

2. Dentro de las políticas juveniles y de inserción laboral del Ayuntamiento de Guadalajara generar programas de transición y acompañamiento profesional apoyando los programas de autonomía existentes. Experiencias intergeneracionales con personas que supervisan, apoyan y hacen seguimiento para que los menores puedan alcanzar autonomía y seguridad.

3. A través de los programas de empleo y de otras iniciativas municipales ampliar las posibilidades de trabajo y formación de estos jóvenes en situación de vulnerabilidad."

El Sr. Rendas acepta la enmienda transaccional presentada *in voce* por el Grupo Municipal Socialista y que dice:

- Sustituir el punto segundo de la parte dispositiva de la Moción por el siguiente:

"2. Dentro de las políticas y programas sociales juveniles y de inserción laboral del Ayuntamiento de Guadalajara favorecer al acompañamiento, asesoramiento y capacitación profesional, apoyando los programas de autonomía existentes. Favorecer la contratación de jóvenes pertenecientes a programas de autonomía, a través de los contratos del Ayuntamiento mediante de condiciones especiales de ejecución."

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción **es aprobada** por unanimidad de los miembros asistentes, quedando su parte dispositiva definitivamente redactada como sigue:

1. Desarrollar campañas informativas y de formación, en coordinación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, dando a conocer las modalidades de acogida y las vivencias de las familias de acogida que existen en nuestra ciudad, vecinos y vecinas que han vivido la experiencia y pueden contarlos en primera persona.

2. Dentro de las políticas y programas sociales juveniles y de inserción laboral del Ayuntamiento de Guadalajara favorecer al acompañamiento, asesoramiento y capacitación profesional, apoyando los programas de autonomía existentes. Favorecer la contratación de jóvenes pertenecientes a programas de autonomía, a través de los contratos del Ayuntamiento mediante de condiciones especiales de ejecución.

3. A través de los programas de empleo y de otras iniciativas municipales ampliar las posibilidades de trabajo y formación de estos jóvenes en situación de vulnerabilidad."

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=16084.0> 4h 28' 04'



En este momento de la sesión, siendo las 14:00 horas a propuesta del Sr. Alcalde se produce un receso, reanudándose aquella a las 15:00 horas; encontrándose presentes en este momento 24 miembros por la ausencia de la Sra. García Moreno.

13.- EXPEDIENTE 13335/2021. MOCIÓN DEL GRUPO AIKE SOBRE APARCAMIENTOS PÚBLICOS.

Por el Grupo Aike el Sr. Riendas da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"En marzo de 2011, el aparcamiento público de Adoratrices era inaugurado y se anunciaba en prensa que "su uso por parte de los ciudadanos será gratuito hasta que el Consistorio termine los trámites para el alquiler en rotación y la venta en propiedad de sus plazas, un total de 423 y repartidas en dos plantas".

Han pasado ya más de 10 años desde entonces, y el estado de la instalación sigue siendo la misma aunque con una pequeña diferencia: su estado no es nuevo a estrenar a día de hoy, y su mantenimiento no ha sido el más idóneo en los últimos años a simple vista. A día de hoy, el aparcamiento se abre según un horario reducido y nada se sabe de las 10 plazas previstas para vehículos eléctricos con las tomas necesarias para cargar sus baterías, tal y como se indicó entonces como novedad.

En marzo de 2020, con la declaración del estado de alarma por la pandemia del COVID-19, se cerraba también el aparcamiento público de Dávalos, y transcurrido ya más de un año sigue sin abrirse, con el consiguiente perjuicio para residentes y comerciantes de la zona centro, máxime si tenemos en cuenta que con la remodelación del Mercado de Abastos también se suprimieron las plazas de aparcamiento que servían para favorecer el aparcamiento a las vecinas y vecinos que quisieran acercarse al centro.

A preguntas de este grupo municipal, tanto en el Pleno celebrado en el mes de septiembre del año pasado, como en el Pleno de marzo de este mismo año, desde el equipo de gobierno se nos dijo que desde Patrimonio se estaban trabajando en las diferentes alternativas para ver cuándo y cómo se reabriría, y que el problema principal era el personal municipal.

Tal y como se recoge en la Oferta de Aparcamiento en la Ciudad de Guadalajara según datos del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, dentro del ámbito de estudio existen 6 aparcamientos de uso público: El Carmen, Santo Domingo, Plaza Mayor, Palacio Multiusos, Dávalos y Ferial. Un total de 1.275 plazas repartidas entre los seis parkings, y que entre Dávalos y Ferial suponen 494 plazas, casi la mitad.

Existen ya aparcamientos concesionados y que están siendo gestionados por empresas privadas, pero disponemos de 3 aparcamientos (Ferial, Dávalos y Multiusos) que podrían ser utilizados para dinamizar los flujos de tráfico hacia sus ámbitos más cercanos y a la vez servir para la integración social de personas a través del trabajo y servicio que se presenten: control de accesos, labores de mantenimiento, gestión de la recaudación, servicios de limpieza de vehículos, etc. Por ejemplo, y como bien es sabido, durante varios años, el aparcamiento de Dávalos ya fue gestionado por una



asociación socio-sanitaria local, un modelo que funcionó durante mucho tiempo y que ofrecía incluso servicios de limpieza para usuarios/as.

En el pleno de marzo de este año, cuando preguntábamos por el aparcamiento de Dávalos, la Sr. De Luz nos explicaba que “hay dos tipos de fórmulas; con medios propios o con medios ajenos”, y desde Aike creemos que es posible, dado el problema de personal persistente que se viene transmitiendo desde el equipo de gobierno, la posibilidad de concesionar la gestión de ambos espacios para Centros especiales de Empleo y/o Asociaciones locales que trabajen con proyectos de empleo para personas jóvenes de más de 16 años que provengan de situaciones de vulnerabilidad especial, como pudieran ser jóvenes provenientes de casas de acogida o pisos de autonomía, que no cuentan con una red social ni de apoyo familiar y que necesitan subsistir por sí mismos aun careciendo de estudios y de experiencia laboral.

Desde Aike apostamos por una gestión directa y eficaz de los servicios públicos, y aunque preferiríamos una gestión municipal directa, dada la insuficiencia de medios personales que desde la concejalía de Patrimonio se refirió, también creemos que es posible concesionar con Centros Especiales de Empleo y/o asociaciones dedicadas a la búsqueda de trabajo para jóvenes en el ámbito de los servicios sociales, como solución para la reapertura y puesta en marcha de ambos aparcamientos públicos.

Y es por ello que traemos desde AIKE al Pleno esta propuesta de:

ACUERDOS

1.- Ordenar el inicio del expediente de licitación del contrato de prestación de los servicios de control y supervisión de los accesos a aparcamiento, mantenimiento y limpieza de todas las instalaciones, recaudación y atención al público, así como el resto de servicios propios de la actividad de aparcamientos y su gestión, para los parkings públicos de Dávalos y Ferial.

2.- Establecer dentro del objeto del contrato la condición exclusiva para Centros de Empleo Especial y Asociaciones socio-sanitarias locales que trabajen con proyectos de empleo para personas jóvenes, mayores de 55 años o personas con capacidades diferentes."

Continúa el **Sr. Riendas** diciendo que no acepta la enmienda transaccional presentada por el Grupo Municipal Unidas Podemos – Izquierda Unida en el sentido de sustituir los dos acuerdos propuestos en la Moción del Grupo Aike por lo siguiente:

"- Estudiar en el seno de la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios Públicos Municipales en primer término las opciones de gestión de los aparcamientos con gestión directa, como pudiera ser el alquiler de las plazas de aparcamiento en Dávalos y en la planta – 2 del aparcamiento de El Ferial, manteniendo el aparcamiento en rotación de la planta menos uno del aparcamiento del ferial."

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción obtiene en primera votación 12 votos a favor de los representantes de



los Grupos Popular, Vox, Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike; 12 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ciudadanos y ninguna abstención; llevándose a cabo una segunda votación en la que se obtiene idéntico resultado; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción resulta **rechazada** con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=22773.0> 6h 19' 33'

e) Declaraciones Institucionales o Mociones de competencia no municipal.

14.- EXPEDIENTE 13213/2021. MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS – IZQUIERDA UNIDA EN APOYO A LA PLANTILLA DE LA EMPRESA PÚBLICA GEACAM.

Por el Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida el Sr. Morales resume la Moción que se transcribe literalmente a continuación según consta en el expediente:

"La Empresa pública GEACAM se dedica en palabras del Consejero de Medio Ambiente Jose Luis Escudero "la gestión integral del Medio Ambiente de nuestra región, en coordinación con todos y cada uno de los departamentos del Gobierno de Castilla-La Mancha, las entidades locales y provinciales, las empresas del sector y los propietarios particulares". Es una empresa que tiene dentro de sus competencias atribuciones tan importantes como el cuidado de nuestro patrimonio natural incluyendo las labores de extinción de incendios, por lo que son más conocidos, y que sin embargo arrastra un largo historial de conflictividad laboral.

El cuidado de nuestros montes se pone a prueba con el trabajo durante la campaña de otoño e invierno cuando la plantilla de GEACAM se encarga de tareas relacionadas con la retirada de combustible y acondicionamiento de los bosques, la motosierra y la desbrozadora se convierten así en herramientas que protegen al medio para no arder.

Los trabajadores y trabajadoras del servicio viven en su mayoría en los pueblos de nuestra provincia, así este servicio supone una medida de choque contra la despoblación, ya que fija habitantes al territorio y además interactúa con el medio rural generando incluso oportunidades de desarrollo económico que revierten en los comercios y en la vida cotidiana de los municipios más allá del Corredor del Henares.

Además de la labor que desempeñan, desde la creación de este servicio la plantilla del GEACAM tiene la capacidad en cuanto a medios y personal para afrontar trabajos de manera extraordinaria, y han sido movilizados para emergencias como en el confinamiento por la COVID-19 y durante las extraordinarias nevadas de la tormenta FILOMENA a principios de 2021 entre mucha otra actuación, que justificarían de sobra la homologación con un servicio de emergencias y contingencias en el medio rural.

A pesar de lo importante del trabajo que desarrollan los Bomberos y Bomberas Forestales, actualmente se encuentran en un conflicto laboral gravísimo que les ha obligado a promover jornadas de huelga para los próximos meses de julio y agosto ya que tienen un convenio desfasado y caducado desde 2009, exigen mejoras en la contratación, sufren de una conflictividad laboral lo que es inconcebible en una empresa pública por poner algunos ejemplos rápidos.

Actualmente el presupuesto para su trabajo se ha reducido en los últimos 2 años dificultando más si cabe su labor, pero la decisión más grave que se ha planteado es la reducción de la campaña de incendios de los 122 días iniciales a 90



suponiendo una merma en las garantías que ofrece este servicio y poniendo en riesgo nuestro patrimonio natural así como la seguridad de la plantilla. Así, en este mismo mes de junio, se ha dado la situación de que para atender un posible incendio las dotaciones activas en toda nuestra extensa provincia eran 4 bases mientras se mantenían cerrados las otras 12 de la cuales, había 2 helitransportadas sin ningún puesto de vigilancia, con el tremendo riesgo que esto supone. Recortar de esta manera es algo que no está justificado, mucho menos dentro de una supuesta conciencia ecológica como se defiende desde la Consejería.

En el municipio de Guadalajara también tenemos masas forestales en nuestro término, sobre todo en los barrios anexionados y la ausencia de activación de bases y retenes en otras partes de la provincia, incluso de la región, afecta a la seguridad de nuestro municipio a pesar de que la base de Guadalajara y la del Serranillo - Helitransportada- hayan estado siempre activas. No es inusual que la brigada del Serranillo se haya tenido que encontrar fuera de la provincia y la de Guadalajara se haya tenido que mover a cubrir bases que no se encontraban operativas en, por ejemplo, la sierra Norte, en momento en que en toda la provincia solo estuvieron activas las bases de Guadalajara, Albalate y Mazarete.

Además de una cuestión de solidaridad con la plantilla de GEACAM más allá de los discursos; cuando muchas personas seguíamos en casa en lo más duro de la pandemia ellas y ellos iban a desinfectar residencias, también en nuestro municipio, con los medios disponibles en cada momento que no siempre eran los equipos de protección óptimos. Cuando llegó Filomena cubrieron sus funciones y otras que les eran ajenas en centros educativos para que pudiéramos recuperar la normalidad lo antes posible.

Después de este tiempo de emergencias de todo tipo atendidas no queremos permanecer ajenos a esta situación.

Por todo lo anterior proponemos al Pleno los siguientes acuerdos;

- I. El Ayuntamiento de Guadalajara trasladará al Consejo de Administración de GEACAM la necesidad de tomar en consideración las reivindicaciones del Comité de Huelga en el conflicto en curso con la empresa pública GEACAM
- II. Dar traslado a la Consejería de Desarrollo Sostenible de la necesidad de dotar presupuestariamente la partida para la negociación colectiva existente en la empresa pública GEACAM."

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción obtiene 7 votos a favor de los representantes de los Grupos Ciudadanos, Vox, Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike; 9 votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y 8 abstenciones de los representantes del Grupo Popular; por lo que es **rechazada**.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/f8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=25049.0> 6h 57' 29"

15.- EXPEDIENTE 13306/2021. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE CUBA EL CESE DE LA VIOLENCIA INJUSTIFICADA CONTRA SUS CIUDADANOS Y PARA APOYAR UNA TRANSICIÓN PACÍFICA A LA DEMOCRACIA.

Por el Grupo Popular el Sr. Alguacil da lectura a la Moción que, transcrita



literalmente, dice:

"La dictadura cubana es la más longeva de América Latina. Desde 1959 el pueblo cubano vive sometido a un régimen militar de pardo único. A la ausencia de libertades, la negación del pluralismo político y la vulneración permanente de los derechos humanos se le une un modelo económico que provoca una crónica escasez de alimentos y medicinas. En este contexto, la pésima gestión de la crisis sanitaria del COVID ha acentuado el malestar político y social en la isla.

Las manifestaciones espontáneas y pacíficas en San Antonio de los Baños y Palma Soriano se han extendido por toda la nación mostrando el deseo de cambio de una sociedad que no quiere seguir soportando que todo siga igual.

Cuba es una dictadura, a pesar de que el Gobierno de Sánchez eluda llamar a las cosas por su nombre. Más de 60 años de represión avalan al régimen castrista como una de las tiranías más sanguinarias del mundo, solo es necesario observar a los miles de presos y a los 11 millones de ciudadanos que sufren la represión y la ausencia de derechos y libertades en Cuba. Produce vergüenza, como demócratas, que Sánchez lleve días sin condenar las atrocidades de este régimen. Los lazos del pueblo español y en especial los de Guadalajara con los cubanos son innegables y por ello debemos apoyar al pueblo cubano desde cada uno de los rincones de nuestro país, no podemos seguir desilusionando y frustrando las esperanzas de miles de cubanos que reclaman libertad en las calles de forma pacífica.

ACUERDOS

- Mostrar nuestra profunda preocupación por la situación de los derechos humanos en Cuba.
- Expresar nuestro firme rechazo al llamamiento al "combate" de Miguel Díaz-Canel y pedir el cese de la violencia injustificada y las detenciones arbitrarias por parte del Gobierno.
- Sumarse al llamamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para que el Gobierno de Cuba "cumpla con sus obligaciones con los Derechos Humanos, en particular el derecho a la protesta".
- Apoyar una transición pacífica a la democracia en la que todo el pueblo de Cuba pueda decidir en libertad su futuro político sin injerencias externas y que se levanten las restricciones económicas que siguen dificultando el desarrollo económico del pueblo cubano."

Continúa el **Sr. Alguacil** indicando que su Grupo acepta la Enmienda transaccional de Vox, que figura como sigue:

"Añadir el siguiente acuerdo a la lista de acuerdos:

"Que el Ayuntamiento de Guadalajara muestre su apoyo al pueblo cubano en sus reivindicaciones de libertad y democracia, así como el más firme rechazo a la tiranía comunista, castrista y totalitaria que oprime y empobrece a la isla."

Así mismo explica el Sr. Alguacil las razones por las que su grupo no admite la enmienda transaccional presentada por el Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida.

Previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente con Código de Integridad que se referencia al inicio de la presente acta; la Moción obtiene 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos y Vox; 10 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Unidas Podemos – Izquierda Unida y 1 abstención del representante del Grupo Aike; por lo que es **aprobada**.



<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=27498.0> 7h 38' 18'

16.- VOTACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL EXPEDIENTE 13870/2021 RELATIVO A MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO VOX CON MOTIVO DE LA DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL R.D. 463/2020, POR EL QUE SE DECLARÓ EL PRIMER ESTADO DE ALARMA.

El Sr. De Miguel por el Grupo Vox justifica, en los términos que constan en el video acta, la urgencia en el debate y votación de la Moción.

Tras el debate correspondiente y sometida a votación; la inclusión por urgencia de la Moción del Grupo Vox con motivo de la declaración de inconstitucionalidad del R.D. 463/2020, por el que se declaró el primer estado de alarma, obtiene 10 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox; 13 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ciudadanos y Unidas Podemos – Izquierda Unida y 1 abstención del representante del Grupo Aike; por lo que, de conformidad con el artículo 136.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, no se procede al debate y votación de la Moción en esta sesión plenaria.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=29959.0> 8h 19' 19'

f) Ruegos y preguntas.

17.- EXPEDIENTE 13933/2021. RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

En primer lugar, el **Sr. Pérez Borda** responde a la pregunta del Grupo Municipal Aike que quedó pendiente en la anterior sesión plenaria relativa a la cifra abonada desde este Ayuntamiento por los trabajos realizados al equipo redactor que había sido designado y cuyo contrato ahora se ha extinguido, informando que con fecha 11 de junio de 2007, el Ayuntamiento de Guadalajara suscribió contrato administrativo con la empresa EZQUIAGA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO, S.L. e INGENIERÍA BÁSICA, OBRAS Y PROYECTOS, S.L UTE, Ley 178/1982, para la “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA”.

El objeto del contrato constaba de 8 fases de elaboración del documento en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Los trabajos contenidos en el Pliego de condiciones se descomponían en entregas parciales correspondientes a las diferentes fases de elaboración del plan con los correspondientes porcentajes de pago del importe total.

Los pagos realizados han sido los siguientes:



Fase 1.- 142.500€ pagados el 22/08/2008

Fase 2.- 142.500€ pagados el 03/02/2009

Fase 3.- 237.500€ pagados el 21/09/2009

Fase 4.- 60.865,08€ pagados el 24/05/2018

El **Sr. Riendas** pregunta si se podría tener acceso a los expedientes y a la documentación producida como consecuencia de dichos pagos, el **Sr. Alcalde** le indica que la nueva petición debe llevarla a cabo a través de los conductos pertinentes.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=30634.0> 8h 30' 34'

– *Preguntas del Grupo Popular.* –

1ª.- El **Sr. Carnicero** formula la siguiente pregunta:

"Hace unas semanas vecinos de las viviendas colindantes al Palacio Multiusos, se dirigieron a nuestro grupo municipal para darnos traslado de las incidencias y anomalías que vienen sufriendo con motivo del talud existente al lado de sus casas y que está provocando daños incluso en sus patios.

Según la información que nos trasladan los vecinos afectados, el Sr. Jaime Sanz Tejedor se comprometió a subsanar hace meses dichos problemas.

Puesto que ha pasado tiempo, y ante la preocupación que nos trasladan los vecinos de la zona, formulamos al alcalde la siguiente pregunta:

¿Cuándo tiene previsto el Ayuntamiento subsanar los problemas que están padeciendo los vecinos de la citada zona?"

Contesta el **Sr. Sanz Tejedor** que el problema con este talud es de hace más de diez años; que el anterior Concejal de Deportes, Sr. Freijo, estuvo reunido con la comunidad y las actuaciones que hizo su Equipo de Gobierno se limitaron a la limpieza del talud y ni tan siquiera se hicieron valoraciones. Advierte que estos vecinos tienen varios problemas en sus patios debidos al talud y que uno de ellos presentó una reclamación de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento en su época, que la ha vuelto a presentar ahora, y que fue contestada el pasado 19 de julio. Añade que otros vecinos están preocupados porque el desprendimiento de tierras del talud se lleva produciendo desde hace más de diez años. Este asunto se ha tratado con los Técnicos y están estudiando qué diferentes actuaciones se pueden hacer, si un muro, proyectar hormigón... y que una vez que se disponga de la oportuna memoria, se presupuestará y ejecutará.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=30752.0> 8h 32' 32'

2ª.- El **Sr. Alguacil** formula la siguiente pregunta:

"Nuestro grupo municipal ha tenido conocimiento que recientemente ha recaído sentencia judicial relativo al proceso de selección del Gerente del anterior Patronato



Municipal de Deportes. Puesto que la citada resolución no aparece reflejada en el libro de Decretos de Alcaldía, procedemos a la siguiente pregunta:

Sr. Alcalde, ¿Qué efectos y contenido contiene la resolución judicial dictada por el órgano jurisdiccional competente sobre la plaza del Gerente del Patronato de Deportes?"

Contesta el **Sr. Baeza** que la pregunta se refiere a la plaza que se sacó a través de un concurso público, en el que se designó un Tribunal formado por Técnicos Municipales y destinado a cubrir la plaza de Gerente de Deportes. Ha habido por parte del Juzgado de lo Contencioso alguna discrepancia en alguna valoración con la que había determinado el Tribunal y por los servicios técnicos se ha considerado oportuno recurrir. En cuanto a los efectos, por el momento, no hay ninguno, porque al estar recurrido habrá que estar a expensas de lo que determine el Tribunal Superior de Justicia.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=30993.0> 8h 36' 33'

3ª.- El **Sr. Engonga** formula la siguiente pregunta:

"Hemos tenido conocimiento por los medios de comunicación que se ha presentado un recurso especial en materia de contratación, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales relativo al pliego de contratación de la próxima feria taurina. Ante esta situación preguntamos al Sr Alcalde:

¿Qué opciones contempla el consistorio para la realización de la feria taurina de este año?"

Contesta la **Sra. Simón** que esta es una pregunta que ya está contestada públicamente. El Tribunal de Recursos Contractuales no se ha pronunciado al respecto, pero todo el mundo sabe que ese pliego ha quedado desierto porque la única oferta que se presentó no cumplía las expectativas y así lo reflejó el Comité de expertos.

En réplica el **Sr. Engonga** dice que entienden que el Ayuntamiento va a asumir la organización de los eventos taurinos.

La **Sra. Simón** dice que el Ayuntamiento está valorando todas las opciones y la indicada por el Sr. Engonga no está descartada.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=31101.0> 8h 38' 21'

– *Preguntas del Grupo Vox.* –

El **Sr. De Miguel** formula las siguientes preguntas:

1ª.- "La adjudicación directa de los contratos debería ser un procedimiento excepcional en el Ayuntamiento de Guadalajara. Sin embargo no es así. Alberto Rojo está usando esta fórmula en numerosas ocasiones y ámbitos.

Está abusando de la adjudicación arbitraria en ejercicio de la propia potestad discrecional que le da su cargo de Alcalde. Y lo hace con cierta repetición y con similar



procedimiento. Y lo hace con justificaciones muy recurrentes como que “el procedimiento está negociado sin publicidad y limitado a un empresario. O que es un proveedor único y única oferta.”

Un ejemplo de ello son los 20 contratos que en exclusividad ha concedido a una único empresario de eventos y espectáculos culturales a través de sus dos empresas. Por un montante total de 579.000 €. De ellos 3 contratos que suman la cantidad de 495.000 euros.

Desde El Grupo Municipal de Vox queremos preguntar al Alcalde Alberto Rojo ¿Por qué le concede esta exclusividad de adjudicación directa a este empresario?"

Contesta la **Sra. Simón** que la fórmula de contratación de procedimiento negociado sin publicidad es absolutamente legal, vigente y establecida y no hay ningún tipo de problema. Y que cuando se contrata con artistas, estos suelen tener cartas de exclusividad, y no hay otra manera de contratarlos.

Dice que el Sr. De Miguel que él mismo debería haber revisado mínimamente todos estos contratos, porque cuando sale a decir a qué empresas se han adjudicado los diferentes contratos, resulta que no es verdad y acusa al gobierno municipal de algo que para él no es legal, pero que es absolutamente legal y sabe que algún Concejal, no del Equipo de Gobierno, le llamó para decirle que esto es absolutamente legal y se podía hacer sin ningún tipo de problema.

El **Sr. De Miguel** en réplica dice que el resto de empresarios están muy enfadados con la Sra. Simón y con el Sr. Alcalde y que él quiere respuesta a la pregunta de por qué con tanta asiduidad este tipo de adjudicación directa y por qué a este empresario.

La **Sra. Simón** replica que es su libertad contestar como desee. Y que ya se ha expresado, que los artistas tienen cartas de exclusividad con ciertos productores y que cuando alguien tiene un proyecto registrado, si lo quieres lo contratas con él. Es un procedimiento que se llama negociado sin publicidad, que es absolutamente legal.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=31245.0> 8h 40' 45'

2ª.- Nos comentan los vecinos de la zona del Parque de La Concordia que están preocupados por la percepción de inseguridad que tienen de este Parque, sobre todo por las infracciones que se cometen ante sus ojos en la noche.

Nos trasladan que ese asunto está vulnerando la calidad de vida y la estabilidad emocional de su vida cotidiana y que está propiciando que algunos vecinos por el miedo rompan su relación con este Parque.

Literalmente nos dicen que “pandilleros se adueñan de La Concordia todas las noches y nos echan a los que llevamos yendo allí muchos años buscando el frescor de la noche”. “ Hay botellones, peleas, música demasiado elevada de volumen, trapicheo de drogas, problemas de convivencia, falta de civismo, de higiene etc.”

La pregunta que queremos hoy lanzar aquí es la siguiente:

¿Ha investigado el Equipo de Gobierno de Alberto Rojo lo que está ocurriendo en este Parque y cuales son los factores que propician que la gente se sienta insegura en este espacio público tan significativo para los guadalajareños? ¿Ha elaborado un Plan de actuación pertinente?"



Contesta la **Sra. Sánchez** que todos los años en la temporada de verano se establece un operativo especial con motivo de una mayor ocupación en las vías públicas y parques debido al buen tiempo. Este operativo se coordina con el Cuerpo Nacional de Policía que es el competente en materia de seguridad ciudadana. En concreto en el Parque de la Concordia se hacen inspecciones todas las noches, independientemente de los requerimiento a través del 092 y del 091, comprobando las molestias y si son objeto o no de denuncia.

En réplica el **Sr. De Miguel** dice que no entiende la contestación y que la pregunta que ha formulado es sencilla.

La Sra. Sánchez dice que la respuesta también es sencilla. El Equipo de Gobierno no investiga, quien lo hace es la Policía, porque es su competencia y vuelve a repetir que estas molestias se dan todos los años en época de verano porque la gente está en la calle. Evidentemente hay ruidos y molestias y si se incumple alguna ordenanza la Policía denuncia y posteriormente sanciona.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=31479.0> 8h 44' 39'

- Ruegos y preguntas del Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida.-

El **Sr. Morales** formula las siguientes preguntas:

1ª.- "Tras la absorción de los patronatos de deportes y cultura el pasado 1 de enero, la participación ciudadana en estos espacios quedaba a expensas de los consejos sectoriales que habilita el Reglamento de participación ciudadana.

Hay, además, otros consejos pendientes de poner aún en marcha como el de juventud. ¿Cuándo tiene previsto el equipo de gobierno convocar los consejos sectoriales que aún siguen sin convocar?

Contesta el **Sr. De la Iglesia** que si bien no puede concretar fechas en este momento, sí puede decir que por parte del Área de Gestión de Participación Ciudadana se compromete a que aquellos Consejos que tengan Reglamento ya aprobado se convoquen en otoño y, al resto, se les dote de reglamentación antes de que termine el año.

El **Sr. Morales** sugiere, si es posible, que se haga un Reglamento general, para agilizar.

El **Sr. De la Iglesia** dice que se ha propuesto al órgano gestor hacer un Reglamento tipo de entre los que han tenido más consenso.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=31681.0> 8h 48' 01'

2ª.- "En la relación de decretos a que tenemos acceso hemos visto como se tienen que archivar expedientes sancionadores de la policía local por ausencia de medición de decibelios. ¿Dispone la policía local de sonómetros homologados suficientes?"



Contesta la **Sra. Sánchez** que en la actualidad la Policía Local dispone de dotación de sonómetros operativos y que tienen las revisiones reglamentarias. Los sonómetros se utilizan en casos muy puntuales, ya que su uso requiere unas condiciones específicas para que la medición sea válida. Siempre se actúa a requerimiento del perjudicado y que ha denunciado, en su domicilio, con las ventanas cerradas o bien en viviendas cercanas del entorno o del edificio, con el consiguiente consentimiento de los vecinos. En el resto de denuncias de ruidos o molestias, la Policía se persona en el lugar y si observa ruidos y molestias, hace la denuncia.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=31784.0> 8h 49' 44'

3ª.- "El pasado 2 de julio se dio cumplimiento a parte una Moción sobre el V Centenario de Guerra de las Comunidades, con una jornada divulgativa a cargo de Gentes de Guadalajara, con gran éxito de crítica y público que decían las crónicas clásicas. ¿Ha valorado el equipo de gobierno la posibilidad de reproducir el formato en, por ejemplo, la semana en la que hubieran sido las Ferias y Fiestas?"

Contesta la **Sra. Serrano** que la representación teatral Comunereros de Guadalajara 500 años celebrada el pasado 2 de julio en el Palacio del Infantado y en la plaza del Concejo, para conmemorar el V Centenario de la Guerra de las Comunidades de Castilla, fue un rotundo éxito y agradece a Gentes de Guadalajara y les da la enhorabuena por haber llevado a cabo este proyecto por encargo del Ayuntamiento. Manifiesta que quienes tuvieron la oportunidad de verla, comprobaron el rigor y la profundidad del guion, la calidad actoral, la cuidada escenografía o la oportuna recreación del ambiente histórico. Dice que el Ayuntamiento está valorando con Gentes de Guadalajara la posibilidad de repetir esta representación en otros lugares o en otras fechas e incluso en convertirla en una cita fija en el calendario cultural de nuestra ciudad.

El Sr. Morales agradece que este evento pueda convertirse en algo que tenga una continuidad en el tiempo y que le contemos a la ciudad cosas que han pasado y que nos sitúan a la vanguardia de la conquista de espacios de deliberación colectiva.

La Sra. Serrano reitera el agradecimiento a Gentes de Guadalajara, personas que trabajan de manera altruista por la cultura y por el teatro, por este inmenso esfuerzo que realizaron en esta representación y lo bien que resultó.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=31890.0> 8h 51' 30'

– *Preguntas del Grupo Aike.* –

El Sr. Rieudas formula las siguientes preguntas:

1ª.- "En el Consejo de Barrio número ocho (barrios anexionados y el Clavín), desde este grupo municipal preguntábamos sobre el detalle concreto de los presupuestos, proyectos y trabajos que se habían planificado para 2021 respecto de los cuatro pueblos pedáneos: Iriépal, Taracena, Usanos y Valdenoches, en cuanto a la



aplicación presupuestaria 920.0.623.00 de 300.000 euros consignada en el presupuesto vigente. Se nos trasladó que se nos contestaría más adelante por no disponer de los datos en ese momento, y es por ello que volvemos a preguntar: ¿qué proyectos concretos y presupuestos están previstos consignarse para dicha aplicación presupuestaria? En la medida de lo posible, solicitamos conocer los proyectos y su importe, así como la planificación para su ejecución prevista a día de hoy."

Contesta la **Sra. Sánchez** que el día 10 de julio le envió aquella relación; si bien, no obstante, se lo vuelve a relacionar:

- Casa Consistorial de Iriépal: arreglo y reparación de las cubiertas y fachada por importe de 40.000 euros.
- Ampliación del arroyo de La Vega (Taracena-Valdenoches): 15.000 euros.
- Cubrir pista deportiva de Usanos: 170.000 euros, que se realizará en dos fases.

Que todo ello hace un total de 225.000 euros y que en este momento se están cerrando con los distintos Alcaldes Pedáneos obras menores hasta cubrir la diferencia, respecto de las que se están preparando las distintas memorias y proyectos y se prevé ejecutar a lo largo del presente año.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=32045.0> 8h 54' 05'

2ª.- "A finales del año pasado preguntábamos sobre el plazo previsto para la puesta en marcha de la recogida neumática de envases y resto en los sectores residenciales de la Ampliación de Aguas Vivas y del Remate de las Cañas. El Sr. Sanz Tejedor nos expuso los datos de ocupación de viviendas que se recogieron a principios de 2020, y en base a dichas cifras, consideraba que la puesta en marcha de este sistema de recogida no era sostenible respecto de la energía eléctrica que sería necesario emplear para su normal funcionamiento en proporción con las toneladas de residuos que se recogerían, dada la baja tasa de ocupación que existía en la zona. Habiendo transcurrido más de un año y medio desde que se recogieran los datos expuestos por el concejal, y habiendo aumentado el número de viviendas entregadas en la zona de manera significativa, solicitamos conocer el porcentaje de ocupación de viviendas que existe a día de hoy en la zona, con el fin de comprobar si ya sería viable la puesta en marcha de esta instalación."

Contesta el **Sr. Sanz Tejedor** indicando que las viviendas ejecutadas y que disponen de licencia de ocupación son 1.359, de las 4.058 planeadas en la zona del Remate Las Cañas y en la zona de Ampliación de Aguas Vivas, es decir aproximadamente un 33,50% del total. Entendemos que con estos datos, la puesta en servicio de este tipo de recogida, en la actualidad no es sostenible, sobretudo por la cantidad de energía necesaria en comparación con las toneladas que a día de hoy se podrían recoger. Señala que cuando haya mayor ocupación se pondrá en marcha este tipo de recogida, como así se indica en el pliego y así lo tiene que hacer la empresa adjudicataria.

Desde los Servicios Técnicos, tanto urbanísticos como de infraestructura, se vela por la ejecución de los medios necesarios para la adecuada recogida selectiva de residuos en las comunidades de vecinos que se están creando.

El Sr. Rieñas solicita aclaración sobre si las 1.359 viviendas son ejecutadas o realmente ocupadas, a lo que el **Sr. Sanz Tejedor** responde que son viviendas ejecutadas y que disponen de licencia de ocupación.



<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=32150.0> 8h 55' 50'

3ª.- "El equipo técnico al que se adjudicó el Concurso para la redacción del proyecto de la restauración de la muralla y los muros del Alcázar Real de Guadalajara, propuso varias mejoras al pliego de prescripciones técnicas, algunas de las cuáles se debería haber ya realizado y otras que deberían estar justo ahora en marcha: Exposición del Proyecto y conferencia pública de los trabajos propuestos en el mismo; Jornadas de puertas abiertas durante el proceso de las obras; Elaboración de un modelo infográfico 3D del gran palacio mudéjar (s. XIV); Elaboración de un video divulgativo; Impresión 3D de la maqueta infográfica; Colaboración en la elaboración de contenidos de una guía didáctica del monumento y visitas concertadas de colegios; visitas de obra específicas para los estudiantes de arquitectura, arquitectura técnica, historia, arqueología y gestión del Patrimonio; Convenio con la Universidad de Alcalá y el Ayuntamiento para generar un curso de especialización en Lectura estratigráfica de la arquitectura; Cursos de verano de la Universidad de Alcalá; Recuperar físicamente el recorrido del antiguo acceso al Alcázar; Cambiar la situación del Pabellón de visitantes... ¿podrían decirnos si saben si alguna de estas mejoras se van a realizar de verdad y qué tienen pensado hacer respecto de aquellas que no se han realizado y de las que no se están realizando?"

Contesta **el Sr. Pérez Borda** que este Equipo de Gobierno está trabajando por la conservación de nuestro patrimonio histórico, como se demuestra con ejemplos como la verja de Adoratrices o la ejecución de proyectos como el Alcázar o el Poblado de Villaflores; y por tanto no cabe duda de que las propuestas se realizarán, porque provienen de un compromiso contractual y los contratos están para cumplirse.

Las actuaciones a las que se refiere la pregunta tienen por objeto contribuir a que los ciudadanos de Guadalajara conozcan el Proyecto y lo asuman como suyo y sobre todo posibilitar el acceso y disfrute público de este importante monumento y sus conexiones con los focos de interés cultural y de ocio existentes en la ciudad.

Pero no es cierto que aquellas actuaciones ya se deberían haber realizado, pues se llevarán a cabo en el momento en que, tanto el responsable del contrato como el Equipo de Gobierno, consideren oportuno con el objetivo de conseguir la mayor difusión y conocimiento de la población de Guadalajara.

El Sr. Riendas replica manifestando que le gustaría saber cómo, después de terminar las obras, se va a conseguir que un equipo redactor explique las obras que se proyecta llevar a cabo, si ya están realizadas; e insiste en que se decía que esa exhibición iba a ser previa al inicio de las obras. Al igual que no se comprende como se pueden realizar las jornadas de puertas abiertas durante el proceso de obras una vez terminadas las mismas. Reitera que esas mejoras estaban previstas para su realización al inicio, durante su ejecución y al final de las obras.

El Sr. Pérez Borda le responde que el Proyecto de Rehabilitación del Alcázar se compone de varias fases y se está ejecutando la primera fase. Las obras de esta fase están empezadas, se continuarán, se terminarán, y empezará la segunda fase y las siguientes. Y aún estamos en plazo para poder ejecutar todas las mejoras ofertadas por el equipo redactor.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/>



[ff8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=32328.0](https://www.guadalajara.es/ff8080817989e35f017ae27af5b3028f?startAt=32328.0) 8h 58' 48'

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día al principio indicado, de que se extiende la presente acta; de todo lo cual, como Secretaria General del Pleno, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

